

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profepa y a la Semarnat a realizar las investigaciones correspondientes y verificar las condiciones en las que vive la elefanta Ely en el zoológico San Juan de Aragón en la Ciudad de México, a cargo de la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del PRD
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a emitir un acuerdo de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en la zona metropolitana de la Ciudad de México y presentar un plan extraordinario en materia de atención, seguimiento, mitigación y prevención del fenómeno; y a la SSPC a que, a través de la CNPC, emita la Declaratoria de Desastre Natural, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal y de Guerrero a realizar acciones para garantizar el derecho de acceso a una vida libre de violencia, a la integridad personal, el derecho a la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo de la niñez en Ayahualtempa, Guerrero, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del PRD

## Anexo IV-7

**Jueves 8 de febrero**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA PROFEPA Y A LA SEMARNAT A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES Y VERIFICAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIVE LA ELEFANTA ELY EN EL ZOOLOGICO SAN JUAN DE ARAGON EN LA CIUDAD DE MEXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA SODI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, diputada federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6 numeral 1 Fracción I; y 79 numeral 1 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El 26 de abril de 2023, en el pleno de la Cámara de Diputados aprobaron el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Población, a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente a rendir un informe sobre las condiciones de salud que guarda la elefanta Ely en el zoológico de San Juan de Aragón.

Este punto de acuerdo exhortaba textualmente a:

**Primero.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a sus facultades de inspección y vigilancia, a realizar una revisión sobre las condiciones de protección y cuidados de la elefanta “Ely”; ejemplar de fauna silvestre que se encuentra en el Zoológico de San Juan de Aragón.

**Segundo.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, remita a esta soberanía un informe pormenorizado de las condiciones de salud que

guarda, desde su cautiverio en el Zoológico de San Juan de Aragón, la elefanta “Ely”.

Como se señaló en el punto de acuerdo de 2023, Ely, es una elefanta (*loxodonta africana*) hembra de aproximadamente 38 años de edad, quien llegó al zoológico de San Juan de Aragón en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México en agosto de 2012; a su arribo al lugar, fue diagnosticada con varios padecimientos crónicos, incluyendo un problema osteoarticular en una de sus patas debido a una lesión que no se trató correctamente, así como dermatitis, fracturas en varias uñas y una talla menor al promedio de las hembras de su especie, entre otros problemas médicos, todo lo citado anteriormente derivado de la carencia de atención y alimentación que en el circo donde ELY fue explotada laboralmente, le suministraban.

Durante el mes de agosto de 2022, una activista que represento a Ely, así como diversas asociaciones y activistas en favor de los animales denunciaron y exhibieron en medios informativos y redes sociales las condiciones en las que vive la elefanta, así como su comportamiento el cual es contra natura e inusual en individuos de su especie mismos que son un hecho notorio.

El 31 de diciembre de 2022, se hicieron virales unas imágenes donde se pudo observar a la elefanta realizar comportamientos apáticos, entre ellos se le ha visto golpeándose en la puertas, en los barrotes y cometiendo coprofagia actos notorios del estrés y sufrimiento es importante señalar que su recinto no cuenta con las adaptaciones necesarias que garanticen su salud física ni alivie en un mínimo sus padecimientos, ya que su recinto tiene un 80 por ciento de concreto y resaltando que ninguna modificación al recinto va a resarcir el daño por el aislamiento lo cual le está generando un daño casi irreparable a nivel mental. No queremos omitir que la elefanta **Ely no forma parte de ningún programa de conservación de su especie, en este sentido su cautiverio es injustificable.**

En este sentido es importante mencionar que los activistas han considerado a Ely como la elefanta más triste del mundo, toda vez que Kaavan, un elefante pakistáni que previamente fue considerado con ese título fue liberado por el gobierno de Pakistán y llevado a un santuario, tomando Ely, su lugar como la elefanta más triste del mundo.

Por lo anterior, es importante considerar que Ely ha llevado hasta el día de hoy una vida llena de explotación y soledad, por lo cual es primordial que la elefanta sea trasladada a un santuario, donde el paquidermo pueda convivir con otros elefantes garantizando así la salud y bienestar animal. En este sentido, no podemos dejar de señalar que, en nuestro país, existen diversas leyes que regulan la protección animal, de alcance nacional, y que están encaminadas a proteger y brindar un trato digno a dichas especies. Algunas de esas leyes son: La Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, y la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, mismas que prevén que se podrán determinar los principios básicos y las medidas necesarias de trato digno y respetuoso para con los animales.

La muerte de la elefanta Ely dentro del zoológico significará una serie de violaciones a diversas leyes, tales como las previstas en los artículos 29, 30 y 32 de la Ley General de Vida Silvestre; las establecidas en las fracciones XVIII del artículo 3; VIII del artículo 79 y el artículo 87 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; así como las enunciadas en los artículos 2, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal, solo por mencionar algunos.

Es por ello que solicitamos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que dentro de sus competencias permitan una valoración externa hecha por expertos en trabajar y trasladar a elefantes en cautiverio que nos permita saber la realidad en cuanto a la salud de la elefanta Ely y a la vez, un estudio y diagnóstico que nos permita conocer si es o no candidata a un posible traslado a un santuario para su adecuada vigilancia, protección y bienestar animal.

No podemos dejar de mencionar el caso de la jirafa Benito, donde la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; dieron respuesta inmediata para poder trasladar al animal a una ubicación Parque de Conservación de Vida Silvestre “Africam Safari”, en Puebla, un área que pretende simular el hábitat original africano, donde se garantizara el bienestar de la jirafa.

Recordemos que el bienestar animal es un tema que nos corresponde a todas y todos, es nuestra responsabilidad garantizar a las futuras generaciones vivir en un medio ambiente compartido con todos los animales, es por ello que para lograr un México libre de crueldad y Violencia Animal, por un Mundo mejor para todos y por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a realizar las investigaciones correspondientes y verificar las condiciones en las que vive la elefanta Ely en el zoológico San Juan de Aragón en la Ciudad de México.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para que, con base en sus respectivas atribuciones, realicen un diagnóstico de las condiciones de salud en las que se encuentra la elefanta Ely ante los posibles padecimientos crónicos que sufre, y en su caso, se autorice su traslado al santuario garantizar su bienestar y adecuada vigilancia.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para que den respuesta a la proposición con punto de acuerdo que se aprobó el 26 de abril de 2023.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
7 de febrero de 2024.

Diputada Gabriela Sodi Miranda (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A EMITIR UN ACUERDO DE INICIO DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA SEVERA, EXTREMA O EXCEPCIONAL EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESENTAR UN PLAN EXTRAORDINARIO EN MATERIA DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO, MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL FENÓMENO; Y A LA SSPC A QUE, A TRAVÉS DE LA CNPC, EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, A CARGO DE LA DIPUTADA ELIZABETH PÉREZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, Pérez Valdez Elizabeth, diputada federal a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, Numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; y 79, numeral 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la garantía del acceso a un medio ambiente sano y en su párrafo sexto establece como un derecho humano al acceso, disposición y saneamiento agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.<sup>1</sup> El artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales establece que corresponde al Ejecutivo federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua.

El mundo y México padecen hoy la crisis del agua pues una cuarta parte de la población mundial padece estrés hídrico, la problemática en nuestro país es de gravedad, al grado tal que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación por los elevados índices de falta de agua en México, al señalar que entre 12.5 y 15 millones de habitantes no tienen acceso al servicio potable (es decir, uno de cada diez mexicanos) y 30 por ciento de los que sí la reciben no la obtiene con suficiencia ni calidad. El organismo estima puede haber una “crisis social sin precedentes”.

Actualmente, México vive una de las peores sequías de las últimas décadas, la sequía que afecta severa-

mente a los estados del norte de nuestro país es causada, principalmente, por fenómenos climatológicos que se han extendido inusualmente por tres años consecutivos desde 2020, mismo que según expertos se mantendrá hasta mediados del 2024. Aunado al fenómeno mencionado expertos aseguran, hay aspectos sociales que inciden en la profundización de la crisis por falta agua.<sup>2</sup>

La sequía sufrida en 2020-2021 ha sido la segunda más severa después de la registrada en México en 2011, esto de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), al 15 de abril de 2021 el 85 por ciento del territorio mexicano sufría sequía.

Las condiciones de sequía en el país no han mejorado desde entonces, pues de acuerdo con el más reciente análisis emitido por el Monitor de Sequía de México, las entidades que presentan mayores afectaciones por el fenómeno natural son Aguascalientes, Baja California y Sonora debido a que el 100 por ciento de sus municipios presentan algún nivel de sequía. Bajo este mismo estándar, le siguen Coahuila, Chihuahua y Querétaro con más del 94 por ciento de sus demarcaciones políticas, además de que 571 municipios del país (23.2 por ciento) son afectados en algún con algún nivel de sequía.<sup>3</sup>

Para la primera quincena de 2024 como resultado de diversos fenómenos meteorológicos en el país, como el desplazamiento de cinco frentes fríos y la corriente en chorro subtropical, el desarrollo de la tercera tormenta invernal, así como, eventos de “Norte” y canales de baja depresión generó que no se tuvieran disminuciones de áreas con sequía, en gran parte de México se observaron lluvias por debajo de lo normal, favoreciendo el incremento de áreas con sequía. La sequía excepcional aumentó en Sonora, Chihuahua, Durango y San Luis Potosí, y surgió en porciones de Sinaloa y Guanajuato. Mientras que, la sequía severa a extrema incrementó principalmente en el centro y occidente del territorio nacional. Arrojando datos de 61.59 por ciento del territorio con estas condiciones, 6.75 por ciento mayor que lo cuantificado a finales del año 2023.<sup>4</sup>

Los aumentos en materia de estrés hídrico tienen como consecuencia la suspensión de la garantía de acceso al

agua que en ocasiones llega hasta el grado de no poder satisfacer las actividades diarias de higiene en la vida de las persona, circunstancia que hace algunos meses se vivió en la zona conurbada de la Ciudad de Monterrey, en donde el desabasto de las presas Cerro Prieto y La Boca, causados por la ausencia prolongada de las lluvias tuvieron como consecuencia que el gobierno emitiera una declaratoria de emergencia por sequía y a programar cortes de agua para suministro de consumo humano.

La poca disponibilidad de agua es producto de diversos factores de los que destacan, la demanda y la mala gestión del vital líquido, circunstancia que está a nada de causar una problemática de proporciones nacionales. El impacto ambiental y socioeconómico de la sequía en México son una de las consecuencias directas del cambio climático tan acelerado, mismo que manifiestan a través del déficit de lluvias durante un período de tiempo prolongado. Especialistas del Centro de Ciencias de la Atmósfera expusieron el impacto negativo que ha traído consigo la sequía por la que actualmente atraviesa nuestro país, destacando que las actividades agropecuarias son las que se han visto principalmente afectadas, pues un 76.7 por ciento del agua nacional es destinada a la agricultura y ganadería, mientras que para el consumo humano se destina el 14.2 por ciento.<sup>5</sup>

Investigaciones recientes revelan que a nivel nacional, 74 por ciento de la población ha experimentado interrupciones en su fuente principal de agua y 48 por ciento dijo que en algún momento le ha faltado agua potable en su hogar, esto de acuerdo con la encuesta Inseguridad de agua en el hogar, realizada por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana.<sup>6</sup> Lo anterior evidencia problemas referentes a la disponibilidad y las condiciones de la infraestructura hidráulica urbana, misma que está envejeciendo en muchas ciudades y será necesario hacer inversiones significativas para renovarla.

El acceso universal al agua es hoy indispensable, empero la garantía real del derecho plasmado desde 2014 en nuestra constitución no se ha logrado aún, producto de diversos factores. En este contexto y en el marco de la necesaria atención a la problemática hídrica de nuestro país.

Las tareas fundamentales de la Conagua son: El manejo del recurso Hídrico, la promoción de los servicios del Agua y el control, de inundaciones sequías y deslaves, además de preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general además de ser una institución de excelencia en la preservación, administración de las aguas nacionales y la seguridad hídrica de la población.<sup>7</sup>

La seguridad Hídrica según la octava fase del Programa Hídrico Internacional que la define como: “la capacidad de una población para salvaguardar a nivel de cuenca el acceso al agua en cantidades adecuadas y con la calidad apropiada para sostener la salud de la gente y de los ecosistemas, así como para asegurar la protección eficaz de vidas y bienes durante desastres hídricos (inundaciones, deslizamientos y hundimientos de terreno y sequías)”.<sup>8</sup>

Conagua tiene un presupuesto menor de lo que solía tener, datos revelados por un informe del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas revelan que, en últimos años, el presupuesto y gasto en materia hídrica ha disminuido particularmente en abastecimiento de agua, el cual ha tenido recortes desde 2012 que rondan desde el 6.5 por ciento hasta un recorte del 14.8 por ciento,<sup>9</sup> para el próximo año Conagua tendrá un presupuesto inferior en 12 por ciento con respecto a lo que recibió en 2023 pasando de 71.7 mil millones a 62.6 mil millones de pesos, con base en lo anterior resulta complicado dotar de servicios de agua hoy y en el futuro a toda la población.

Las condiciones de sequía que enfrenta el país y particularmente Ciudad de México y la zona metropolitana de la capital del país, han generado que el gobierno local de la Ciudad de México comience a racionalizar el abasto de agua potable. La Conagua, el Sistema de aguas de la Ciudad de México (Sacmex) y la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM) han estado realizando recortes en el suministro de agua en ambas entidades. La reducción al suministro de agua es considerado el más grande en la historia del sistema Cutzamala sistema que registra el nivel más bajo en 27 años, la intención es reducir por lo menos el 25 por ciento el abastecimiento durante los próximos cinco meses.<sup>10</sup>

Diversos especialistas como el exdirector de la Conagua José Luis Luege, es una irresponsabilidad que el gobierno federal no haya hecho la declaratoria de emergencia ante el grave problema de desabasto de agua en el país y en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) además de recordar que como consecuencia de la desaparición del Fonden el propio presidente ha asegurado que se tendrían a disposición recursos para los casos de emergencia.<sup>11</sup>

Sin lugar a dudas desde hace unos años, el diagnóstico sobre la crisis del agua en el país y hoy con particular atención en la ZMCM es claro y requiere acciones específicas y contundentes para atender esta crisis y evitar el arribo del día cero, definido como aquel en el que la población no cuente con el vital líquido ni siquiera para satisfacer el consumo personal. Desde el GPPRD consideramos esta es una responsabilidad y una problemática que resulta indispensable entender de manera adecuada y con inmediatez.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que emita la declaratoria de emergencia por sequía severa, extrema o excepcional en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que, en el ejercicio de sus facultades, presente un plan extraordinario en materia de atención, seguimiento, mitigación y prevención del fenómeno de la sequía en el territorio nacional, con la finalidad de desarrollar y fomentar los mecanismos, políticas públicas y obras necesarias para atenuar la falta de agua y garantizar el derecho humano al agua.

**Tercero.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la coordinación nacional de protección civil, emita la declaratoria de desastre natural por sequía severa, extrema o excepcional en la zona metropolitana de la Ciudad de México, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de

Protección Civil para acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales.

### Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 4. 5 de febrero de 1917 (México). Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 “La Niña” no es la única responsable de la sequía en el norte de México. (20 de junio de 2022). Boletín UNAM-DGCS-508. [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022\\_508.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2022_508.html).

3 Camhaji Elías, (12 de julio 2022) Las autoridades declaran el Inicio de la emergencia por sequía en México, El país, México. <https://elpais.com/mexico/2022-07-12/las-autoridades-declaran-el-inicio-de-la-emergencia-por-sequia-en-mexico.html>

4 Monitor de Sequia de México, Comisión Nacional del Agua-Servicio Meteorológico Nacional, Reporte al 15 de enero de 2024. <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20240115.pdf>

5 Estadísticas del Agua en México, edición 2018. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua. Subdirección General de Planeación. [https://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM\\_2018.pdf](https://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2018.pdf)

6 Soto D. 21 de enero de 2024. México será un país cada vez más seco en este 2024. Expansión Política, disponible en: <https://politica.expansion.mx/sociedad/2024/01/21/mexico-sera-un-pais-cada-vez-mas-seco-en-2024>

7 <https://www.gob.mx/conagua>

8 Programa Hidrológico Internacional (PHI), octava fase, Seguridad hídrica: respuestas a los desafíos locales, regionales y mundiales: plan estratégico, PHI-VIII (2014-2021) [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218061\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218061_spa)

9 Centro de Estudios de Estudios de las Finanzas Públicas, Evolución del Gasto en Materia Hídrica 2012-2022, notacefp / 042 / 2022, 13 de junio de 2022.

10 Ramos R. 28 de Enero de 2024. Se recrudece sequía extrema a excepcional en el país. El economista. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Se-recrudece-sequia-extrema-a-excepcional-en-el-pais-20240128-0096.html>.

11 Mares Marco. 29 de enero de 2024. Escasez de agua, emergencia no declarada. El economista

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 7 de febrero de 2023.

Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y DE GUERRERO A REALIZAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, EL DERECHO A LA VIDA, LA PAZ, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ EN AYAHUALTEMPA, GUERRERO, A CARGO DE LA DIPUTADA LESLIE ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SARABIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, Rodríguez Sarabia Leslie Estefania, diputada federal a la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 2; y 79, numeral 2, fracciones I a III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

De manera preocupante el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes y su participación en conflictos armados se ha convertido en una de las situaciones que con mayor frecuencia enfrenta la niñez en el mundo, las y los menores se convierten en soldados de guerras externas o internas siendo víctimas de un estado y sociedad que vulnera todos sus derechos.

Datos revelados por Naciones Unidas para la Infancia, exponen que más de 300,000 niñas y niños en todo el

mundo están siendo reclutados por grupos armados, una cifra alarmante, ya que las y los menores son considerados como “una alternativa económica y eficiente en los combates”, además de ser “fácilmente adoctrinados, pues no han desarrollado el concepto de la muerte”.<sup>1</sup>

El clima de violencia en México a desarrollados diversas aristas y diversificados procesos que terminan en ejercicios de violencia y violación de derechos humanos dentro de estos observamos con preocupación la existencia de prácticas de reclutamiento para la participación en policías comunitarias o grupos armados cuya finalidad es combatir la delincuencia, o reclutados por el crimen organizado y que en el peor de los casos terminan por ser víctimas o victimarios de homicidio.

En lo que va de este año la polémica ha surgido ya que una vez más en uno de los municipios del Estado de Guerrero, diversos medios de comunicación hicieron pública la presentación de niñas y niños armados con fusiles, uniformados de verde y con rostros cubiertos. Alrededor de 15 niños y cinco niñas de entre 11 y 15 años se les asignaron tareas de vigilancia en el pueblo de Ayahualtempa, Guerrero.<sup>2</sup>

Esta no es la primera vez que dicha circunstancia sucede en enero de 2020, 19 niños fueron presentados como parte de la policía comunitaria de Chilapa, estas medidas o acciones comunitarias son medidas que comunidades realizan luego de las constantes amenazas de grupos criminales que operan en la región, entre ellos los denominados “Ardillos”.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) reporta que entre enero y noviembre de 2023, se registraron más delitos contra personas de 0 a 17 años respecto al mismo periodo de 2022. En 2023 se reportaron 34,971 delitos, mientras que el año anterior 30,704. Los delitos que mayor aumento tuvieron durante el periodo enero-noviembre fueron: Secuestro, el cual tuvo un aumento de 62 por ciento al pasar de 50 a 81 eventos. Lesiones, las que incrementaron 14.2 por ciento al pasar de 16,220 a 18,531.<sup>3</sup>

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la

Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Capítulo Primero establece el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo además de establecer que tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y el desarrollo. Además de que se les garantice el derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos. También establece que Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por; la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim) ha llamado “la atención sobre la situación que viven poblaciones ante la inercia e incapacidad del Estado mexicano para garantizarles una vida libre de violencias a los habitantes en Guerrero, incluidas infancias y adolescencias. Sin embargo, también ha señalado que es cierto que incorporarles en estas actividades puede tener implicaciones legales, es condenable ante todo la omisión y la falla de las autoridades en las tareas de seguridad que hoy han llevado a niños, niñas y adolescentes a encabezar acciones armadas como último recurso para defenderse”. El Estado mexicano debe atender crisis de violencia e inseguridad que empuja a comunidades a incorporar niñez y adolescencia en policías comunitarias o autodefensas.<sup>4</sup>

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés Unicef, ha declarado que cuando niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos armados ven directamente afectados sus derechos, pues estos se ven expuestos a la violencia, al ser obligados a presenciar o cometer actos que atentan contra su integridad física y su vida, así como la de otras personas.<sup>5</sup>

La infancia y adolescencia en México debe ser protegida contra esta práctica inaceptable, y conforme lo establece la Convención sobre los Derechos de los Ni-

ños, y su Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados -del cual México es parte-, el Estado está obligado a garantizar su seguridad e integridad evitando que ningún niño, niña o adolescente sea reclutado por grupos armados.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y del estado de Guerrero para que realice las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a una vida libre de violencia, a la integridad personal, el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo de la niñez en el municipio de Ayahualtempa, Guerrero.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía del estado de Guerrero para que no se criminalice a los padres de niños identificados como miembros de las policías comunitarias en el municipio de Ayahualtempa, Guerrero.

#### Notas:

1 Reclutamiento forzado de la niñez por grupos armados en México <https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/reclutamiento-forzado-de-la-ninez-en-mexico>

2 Arista L. 30 enero 2024. Homicidio y reclutados por el crimen: los riesgos para los niños mexicanos. Expansión Política. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/01/30/homicidio-y-reclutados-por-el-crimen-los-riesgos-para-los-ninos-mexicanos>

3 Redacción. 6 enero 2024. Reporta REDIM 2 mil 95 homicidios de menores de enero a noviembre de 2023. Vanguardia MX. Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/noticias/reporta-redim-2-mil-95-homicidios-de-menores-de-enero-a-noviembre-de-2023-BB10667273#:~:text=La%20Red%20por%20los%20Derechos,enero%20a%20noviembre%20de%202023.>

4 Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) comunicado. 25 de enero 2024. Estado mexicano debe atender crisis de violencia e inseguridad que empuja a comunidades a incorporar niñez y adolescencia en policías comunitarias o autodefensas. Disponible en: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/estado-mexicano-debe-atender-crisis-de-violencia-e-inseguridad-que-empuja-a-co>



munidades-a-incorporar-ninez-y-adolescencia-en-policias-comunitarias-o-autodefensas/

5 UNICEF. COMUNICADO. 12 DE ABRIL DE 2021. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Cuando niños, niñas y adolescentes son reclutados por grupos armados ven directamente afectados sus derechos. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/cuando-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-son-reclutados-por-grupos-armados-ven>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 7 de febrero de 2023.

Diputada Leslie Estefania Rodríguez Sarabia (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>